

## DECRETO 819 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 107 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Enrique Niño Guarín, identificado con la cédula de ciudadanía número 7212130 de Duitama, del cargo de Secretario General 0035 Grado 22 de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a partir del 8 de mayo de 2000.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones de Secretario General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al doctor Humberto Avila Arciniegas, identificado con la cédula de ciudadanía número 19355941 de Bogotá, actual Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la misma entidad.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.